

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO.

N.º. DE EXPEDIENTE: CONTR 2024/36480

ASUNTO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES:

LOTE 2 (2021/5715) “Servicios para la gestión de organización de eventos”.

Empresas adjudicatarias:

-ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
-ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
-INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
-VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIO.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

TÍTULO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS “ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA 2023.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Desde la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se viene impulsando el establecimiento de medidas para fomentar la cultura taurina en Andalucía, al entender que la tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural andaluz. Es una actividad enormemente enraizada en toda la geografía andaluza con gran repercusión, no sólo en el ámbito cultural, sino también desde el punto de vista de la protección del ecosistema natural de gran parte del territorio y los ámbitos económico, social y laboral. Es un sector que genera riqueza y una gran cantidad de puestos de trabajo de forma directa e indirecta.

En este sentido, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, corresponden a esta Consejería el ejercicio de las potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con éstos, así como específicamente el fomento y divulgación de la cultura taurina de Andalucía, sin perjuicio del apoyo a la actividad de las escuelas taurinas y la realización de estudios y trabajos orientados al conocimiento de la fiesta de los toros y a la formación de los empleados públicos y profesionales que ejercen funciones en la misma. Por tal motivo se considera que, en el marco de las citadas competencias de fomento y divulgación de la cultura taurina en Andalucía, teniendo en cuenta la importancia de la tauromaquia, su arraigo en la sociedad andaluza y los distintos aspectos de la misma que resultan merecedores de un especial reconocimiento, deben tener una regulación y entidad propias y específicas.

1

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		15/01/2024 10:17:28	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw23f9YE9HW36pJkDfT0815XT98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el ejercicio de tales competencias, a finales de 2023 se convocó por Orden de 13 de octubre de 2023 de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la primera edición de los Premios «Andalucía de la Tauromaquia», en sus cuatro modalidades, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 59/2023, de 7 de marzo, por el que se crean y regulan los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» y se modifican otras disposiciones normativas.

Los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» serán otorgados por la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos y tendrán exclusivamente carácter honorífico, sin que su otorgamiento pueda generar derecho económico alguno.

Los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» estarán destinados a reconocer la labor meritoria de personas, entidades o instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que, en el ejercicio de sus actividades profesionales o manifestaciones artísticas y culturales, incidan en la difusión, defensa, promoción y divulgación de la cultura taurina.

Para el otorgamiento de estos premios se valorará la contribución de las personas o entidades candidatas al desarrollo cultural, social y económico vinculado con la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se concederá a una actuación, trabajo o trayectoria de significado trascendente en el panorama taurino andaluz.

Conforme a lo anterior, se ha informado a esta Secretaría General que el acto será el próximo día 9 de febrero de 2024, y será presidido por el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, con asistencia del Consejo de Gobierno y demás personalidades civiles y sociales.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

La fecha de celebración del evento tendrá lugar el día **9 de febrero de 2024** en un recinto hostelero o sala de 5 estrellas de Sevilla, para un aforo no superior a 250 personas y que se sitúe en un radio de 500 metros de la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Se desarrollará en horario de mañana, en formato presencial, de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

- **Propuesta de acto**

Se presentará una propuesta detallada de la ceremonia oficial de la entrega de los premios en cada una de las siguientes modalidades:

- a) Premio «Costillares» a la carrera profesional taurina.
- b) Premio «Veragua» a la ganadería de reses bravas.
- c) Premio «Hemingway» a la divulgación artística.
- d) Premio «Puerta Grande» a la promoción de la fiesta.

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		15/01/2024 10:17:28	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw23f9YE9HW36pJKDfT0815XT98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El acto debe conjugar las características de una gala con los de una ceremonia institucional.

La propuesta deberá recoger la idea o ideas temáticas que se sugieren y el desarrollo del evento, reflejado en una escaleta técnica. Se valorará la originalidad y detalle de la propuesta, su escaleta, diseño y las ideas para la dinamización de la ceremonia.

Se valorará la estructura de la ceremonia, su originalidad sobre aspectos vinculados a la tauromaquia y que contribuyan a la difusión de los aspectos y valores culturales, históricos, económicos y culturales de la comunidad autónoma, proyectando una imagen del acto acorde con su importancia y transcendencia.

La oferta incluirá y detallará las especificaciones técnicas y económicas de los distintos apartados que se desglosan a continuación, o de los propuestos que no se encuentren recogidos en este documento, aunque no necesariamente todas sean ejecutadas.

Será imprescindible que la propuesta contenga un presupuesto detallado de todos los ítems que se incluyan, siendo imperativo indicar el coste unitario de los vídeos de presentación de las personas premiadas y el coste unitario de los vídeos de uno a tres minutos de duración que se podrán proyectar durante el acto, incluyendo las adaptaciones de todos esos vídeos para los distintos formatos de redes sociales.

La adjudicataria deberá elaborar también el guion literario para las personas propuestas como presentadores de la ceremonia, si bien no es necesario que este guion se incluya en la propuesta.

- **Prestaciones**

1. Escenografía

Es necesario el diseño y descripción de todos los elementos que conformen el escenario. Al menos, hay que detallar:

1.1. Escenario

- Suministro e instalación de moqueta ignífuga homologada para revestir el suelo con la suficiente capacidad para la celebración del evento y la actuación artística.

1.2. Mobiliario y enseres.

Descripción detallada de todos los elementos que se propongan ubicar en el escenario. Entre otros elementos, como mínimo, hay que detallar:

- Una mesa para dar soporte a los premios (estatuillas).
- Propuesta, diseño, producción y colocación de un atril para intervención de una de las personas galardonadas y del Presidente de la Junta de Andalucía.
- Diseño y producción de peanas y mástiles para un juego de tres banderas.
- Banderas oficiales de España, Andalucía y Europa.

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		15/01/2024 10:17:28	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw23f9YE9HW36pjKDfT0815XT98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las empresas presentarán propuestas de mobiliario en concepto alquiler. No obstante, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa podrá decidir hacer uso del mobiliario del que ya dispone.

1.3. Alquiler, montaje y manejo de pantalla led.

Se hace necesario contar con un servicio de alquiler, montaje y operación de pantalla LED (6 metros de largo por la anchura proporcional al escenario aproximadamente) con la finalidad de ser soporte audiovisual para la proyección durante el acto de la imagen institucional de la Junta o del acto, caretas y transiciones entre bloques, imágenes y vídeos de las personas premiadas, y vídeos temáticos sobre la tauromaquia en Andalucía.

En caso de ser necesarias, las pantallas deben tener, como mínimo, las siguientes características técnicas: pantalla led y una resolución al menos, de 4224px x 2304px, salvo que se disponga en el diseño del proyecto alguna otra opción superior o de mayor calidad de imagen.

Para las pantallas led del escenario se dispondrá del equipamiento y operadores de realización e ingesta de contenidos que se necesiten para el acto.

2. Grafismo y apoyo audiovisual.

Es necesario disponer de un servicio especializado en diseño gráfico que cree y/o adapte posteriormente el diseño gráfico del acto y la línea estética propuesta. Entre otros aspectos hay que tener en cuenta:

2.1. Diseño gráfico.

- Grafismos del acto que incluyan el logo logos o eslóganes que recoja la propuesta.
- Diseño de caretas institucionales y de cada una de las personas premiadas, para su presentación audiovisual, así como todas las transiciones entre los distintos bloques del acto. Asimismo, se presentarán las adaptaciones de todos estos elementos a los distintos formatos de redes sociales.
- Diseño y producción del material audiovisual de apoyo para la proyección utilizado durante el acto.
- ✓ Diseño, elaboración e instalación de 'photocalls'. Será necesaria la instalación de al menos una estructura photocall temáticas con el correspondiente grafismo institucional impreso para la ceremonia, de 3 por 6 metros como mínimo (alto x ancho), que deberá ser supervisado por los órganos de la consejería con competencia en materia de comunicación social.

2.2. Producción, grabación, edición y postproducción de vídeos.

Es necesario un servicio de producción, grabación, edición y postproducción de vídeos de corta duración para su proyección durante el acto. Todos los vídeos que se realicen se adaptarán en tamaño, proporciones y metraje para su difusión en redes sociales y se facilitarán a la Junta de Andalucía para su difusión en sus canales oficiales y conforme a las instrucciones de los órganos de la Consejería.

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		15/01/2024 10:17:28	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw23f9YE9HW36pJkDfT0815XT98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El número de vídeos deben ser uno por cada categoría de los premios y será presentada para el desarrollo del acto y del número de personas galardonadas. Entre otros:

- Producción y grabación de un vídeo a cada una de las personas galardonadas (4) para la presentación del premio. El coste deberá especificarse de forma unitaria.
- Idea y producción de vídeos de uno a tres minutos de duración. Se podrán utilizar para separar los distintos bloques de la ceremonia. El contenido de estos debe tener relación con la vida y trayectoria de la persona premiada y la tauromaquia.
- Se elaborará contenido audiovisual (scroll o slider de imágenes, clips de vídeos o ambos) para su proyección durante acto, bajo la supervisión de la Dirección General de Comunicación de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria se hace responsable de los derechos de las imágenes fijas o en movimiento que utilice para ser proyectadas durante la ceremonia.

3. Asistencia y operación técnica del evento.

Se requiere tanto el equipamiento técnico necesario como el personal técnico que lo opere de los distintos aspectos técnicos que influyan y sean necesarios en el óptimo desarrollo de la ceremonia. Además deberá haber un personal de coordinación y organización de enlace con el personal de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

3.1 Señal interna de televisión o producción vía streaming.

Se requiere tanto el equipo técnico como el equipo humano necesario para producir una señal de televisión interna que se proyecte en los distintos soportes audiovisuales del acto.

3.2 Presentador o presentadora.

Se hace necesario contar con, al menos, una persona que haga la función de conductor/presentador del acto.

Se deberán proponer varios nombres de personas que se consideren que se adaptan bien al modelo de acto propuesto.

3.3 Actuaciones y producción artística y/o musical.

La propuesta técnica debe especificar la actuación musical o recreación artística, o de cualquier otro tipo, que se contemplen para el acto. Se valorará la propuesta que tenga relación con los valores culturales de la fiesta de los toros. Las actuaciones propuestas no podrán suponer un sobrecoste de la cuantía estipulada para este contrato.

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		15/01/2024 10:17:28	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw23f9YE9HW36pjKDfT0815XT98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente, se proporcionará el Servicio de Producción Artística y Musical que requieran los artistas designados para actuar en el acto.

4. Servicios auxiliares.

Para el desarrollo del acto resulta necesario disponer de diversos servicios y medios auxiliares necesarios para el acto. Se requiere:

- ✓ Alquiler de un espacio adecuado para un aforo máximo de 250 personas, preferentemente en un hotel céntrico de la ciudad con categoría de cinco estrellas o superior que no puede exceder de un radio aproximado de 500 metros de la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- ✓ Será necesaria la gestión y abono de un servicio de transporte que facilite el desplazamiento y en su caso alojamiento de cada uno de los galardonados y acompañantes, desde su lugar de origen hasta Sevilla, provincia donde tendrá lugar el desarrollo del acto (máximo una noche). Para la gestión de este servicio se coordinará con los órganos de la Consejería para su oportuna autorización. El alojamiento que deberá ser ofrecido será en un hotel con categoría igual o superior a 4 estrellas en la ciudad de Sevilla y un espacio a 500 metros de diámetro de la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- ✓ Servicio de catering para ofrecer un cocktail a la finalización del acto, en el mismo recinto o sala que para el evento se reserve, con una duración mínima de una hora y para un máximo de 225 personas.
- ✓ Se hace necesario el apoyo de 6 azafat@s para el acto, y bajo la coordinación del personal de protocolo de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- ✓ Una persona para ofrecer el servicio de interpretación de lengua de signos para el acto.
Atendiendo a los precios de mercado y que, para el cálculo de las horas necesarias para el desarrollo de las funciones de gestión, coordinación y organización general, se han tenido en cuenta las necesarias para realizar un informe de planificación y un informe de ejecución posterior, así como las tareas de coordinación y organización del resto de actividades de montaje y desmontaje oportunos, así como de disponibilidad de interlocución, se han determinado la cantidad de horas señaladas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como también en los términos indicados en la cláusula 25 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Conforme al artículo 26.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa es la persona competente para suscribir el presente contrato basado. La competencia para su adjudicación se encuentra delegada en la persona titular de la Viceconsejería, por Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		15/01/2024 10:17:28	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw23f9YE9HW36pJkDfT0815XT98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos. (BOJA 223, de 21 de noviembre de 2023)

5. PRESUPUESTO:

Importe total (IVA excluido): **65.937,90€ €**

Importe del IVA: **13.846,96 €**

Importe total máximo (IVA incluido): **79.784,86 €**

Valor estimado del contrato:

Método de cálculo:

Atendiendo a los precios de mercado y que, para el cálculo de las horas necesarias para el desarrollo de las funciones de gestión, coordinación y organización general, se han tenido en cuenta las necesarias para realizar un informe de planificación y un informe de ejecución posterior, así como las tareas de coordinación y organización del resto de actividades de montaje y desmontaje oportunos, así como de disponibilidad de interlocución, se han determinado la cantidad de horas señaladas.

La falta de convenio regulador y lo indicado en otros contratos con el mismo objeto, se ha llevado a considerar la cantidad de 20,00 €/hora (coste empresa, Seguros Sociales incluidos).

Para el cálculo de horas de las funciones de azafat@s, se han tenido en cuenta las actividades de montaje del día anterior a cada Acto y desmontaje el día posterior a la celebración del mismo, así como las tareas propias durante la celebración correspondiente a un máximo de 6 personas, a 17 euros/hora.

Para el cálculo de los precios de los medios técnicos y materiales, se ha tenido en cuenta el coste de medios audiovisuales en base a los precios de mercado actual y a la consulta de otros pliegos de naturaleza similar y utilizados por este centro directivo.

Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE 9609 – organización y promoción de eventos, conforme al siguiente desglose:

Gastos de Personal y gastos generales			
Gestión, personal de coordinación y organización general.	100 horas	20,00 €/hora	2.000,00 €
Azafat@s y operarios, y lenguaje de signos	80 horas	17,00 €/hora	1.360,00 €



Junta de Andalucía

Conductor del acto y personal de apoyo en comunicación.			1.000,00 €
Total, Personal			4.360,00 €
PRODUCCIÓN DEL ACTO: (Alquiler espacio, escenario, medios audiovisuales y producción gráfica, producción de videos y servicios de restauración)			
Alquiler espacio y restauración (Hotel o sala 5*****)			17.000,00 €
Alquiler medio audiovisuales (Pantalla LED, cámaras streaming, etc)			15.550,00 €
Diseño y elaboración de contenidos audiovisuales			3.000,00 €
Diseño y producción grafica del evento (Montaje y desmontaje del escenario, Photocall, producciones gráficas, cartelería, señalética, etc)			9.000,00
Actuación grupo musical			5.500,00
Total			50.050,00€
Gastos alojamiento y traslados			
Gastos de transporte y alojamiento			1.000,00 €
Subtotal			55.410,00 €
6% Beneficio industrial			3.324,60 €
13% Gastos generales			7.203,30 €
Total general			65.937,90€
IVA (21%)			13.846,96 €
Total IVA incluido			79.784,86 €

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE LA LICITACIÓN.

A) Propuesta de acto (máx. 49 puntos)

Propuesta y diseño detallado del acto de celebración: se valorará el espacio alquilado para el evento en un espacio cercano a la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía (un diámetro de 500 metros de la Avenida de Roma de la ciudad de Sevilla), así como el diseño y decoración del escenario. Se ponderarán la originalidad, detalle de la idea, la propuesta de escaleta, diseño y dinamización y ritmo del acto. Asimismo, serán estimadas las propuestas técnicas originales sobre la escenografía y la estructura del acto, la producción musical adaptada a la temática del evento (Premios taurinos y tauromaquia) que pudieran participar en el acto que realcen temas referidos a Andalucía y contribuyan a la difusión y promoción y divulgación de los valores culturales taurinos y sociales en la Comunidad Autónoma.

Se tendrá en cuenta la calidad y atractivo del diseño propuesto para la escenografía y la distribución de espacios, incluyendo decoración, así como, la coherencia del diseño con el tema y el mensaje del evento.

B) Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión (máx. 40 puntos)

Se requiere el desglose de todas las prestaciones que incluye el proyecto. Se desglosará siguiendo la estructura especificada en las especificaciones técnicas de la prestación:

ESCENOGRAFÍA (Máximo 12 puntos)
Escenario
Mobiliario y enseres.
Alquiler y propuesta de pantallas Led
GRAFISMO Y APOYO AUDIOVISUAL (Máximo 12 puntos)
Propuesta de las artes creativas y diseño del acto
Producción, grabación, edición y postproducción de videos.
ASISTENCIA Y OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO (Máximo 6 puntos)
Señal interna de televisión y producción vía streaming
Presentador/a
Actuación y producción artística/musical
SERVICIOS AUXILIARES (Máximo 10 puntos)
Propuesta de espacio para el evento
Transporte y alojamiento galardonados
Servicio de catering.
Propuesta de azafatas/os y servicio de interpretación de signos

C) Importe de los gastos de gestión u honorarios (máx. 11 puntos)

Los gastos de gestión no podrán superar los porcentajes ofertados por las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco.

Para la valoración de la oferta económica de estos dos últimos criterios —B) y C) —, se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica y se puntuará el resto de las ofertas mediante regla de tres inversa.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	79.784,86 € (IVA incluido)	0100010000/G/22B/22606/00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se establece un plazo de ejecución de 10 días hasta el día de la celebración del acto.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En Sevilla.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Como Responsable del Contrato se propone designar al Coordinador General de la Secretaría General de Interior.

11. PLAZO DE GARANTÍA:

Dos meses desde la conformidad de la factura.

12. GARANTÍA Y PLAZO DE GARANTÍA:

La persona adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido.

La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio, mediante retención en los documentos contables de pago de la factura que presente, hasta alcanzar el importe total de la garantía. La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

El plazo de garantía será de 2 meses, a contar desde la conformidad de la factura.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

La forma de pago se llevará a efecto mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación del servicio, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:
30 días desde la entrada de la factura en el Registro.

14. REGISTRO PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE)
(<https://face.gob.es/>)

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Secretaría General de Interior	Código DIR3: A01025763
--------------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Secretaría General de Interior	Código DIR3: A01025763
--------------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

EL COORDINADOR GRAL. DE LA SECRETARÍA GRAL. DE INTERIOR
Fdo.: Juan Manuel Pérez Alarcón